

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de junio de 2024

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

**Ref.: Hecho Relevante. Modificación al
Programa de Adquisición de Acciones Propias**

De nuestra consideración:

Grupo Supervielle S.A. (NYSE: SUPV; BYMA: SUPV) (“Supervielle” o la “Sociedad”), una compañía de servicios financieros de Argentina con presencia nacional, anuncia que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Capítulo I, Título II y el artículo 2, Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (TO 2013), el Directorio de la Sociedad resolvió modificar los puntos “b” y “d” de los términos y condiciones del Programa de Adquisición de Acciones Propias aprobado con fecha 19 de abril de 2024 y luego modificado con fecha 7 de mayo de 2024, de la siguiente manera:

- “b. El monto máximo a invertir será de \$8.000.000.000 (Pesos ocho mil millones) o el monto menor que resulte en la adquisición hasta alcanzar el 10% del capital social incluyendo a efectos del cálculo de dicho porcentaje las acciones que la Sociedad ya posee en cartera.”
- “d. El monto de las adquisiciones no podrá ser superior al veinticinco (25%) del volumen promedio de transacción diario que hayan experimentado las acciones de la Sociedad durante los 90 (noventa) días hábiles anteriores de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26.831. A los fines del cómputo del límite establecido por la normativa vigente, la Sociedad tomará en cuenta el volumen promedio de transacción diario que experimentarían las acciones en el plazo indicado en los dos mercados en los que opera (Bolsas y Mercados Argentinos y New York Stock Exchange)”

Los restantes términos y condiciones quedarán vigentes tal como fueron aprobados oportunamente por el Directorio de la Sociedad mediante Actas No. 718 y No.722.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Ana Bartesaghi
Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado
Grupo Supervielle S.A.